

LANUS, 22 JUN 2007

Nº 0959

DECRETO

Visto que la Secretaría de Salud solicita el traslado de agentes que prestan servicio en áreas de su competencia, a efectos de reorganizar la prestación de servicios a la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo expresado, debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. - Autorízase a partir del día 1º de Julio de 2007, el traslado de prestación de servicio del agente que a continuación se detalla, a la dependencia y con la función que se especifica, quien desempeña tareas en el área de la Secretaría de Salud que se menciona:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CÓDIGO		CAT	FUNCIÓN
		DE:	A:		
		J- SJ- PR- OFC	J- SJ- PR- OFC		
20826/0	MÜLLER DIEGO SANTIAGO	1-06-01-637	1-06-01-648	64	Practicante Mayor

Artículo 2º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Salud.-

Artículo 3º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral.  
de Personal

Confecciono

DR. JOSÉ LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO  
SECRETARIO DE SALUD

